

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-03
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
	FORMATO RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 04/04/2025
		Página 1 de 4

RESOLUCION N.º **0108**
 (**19 ENE 2026**)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LOS
 TERMINOS PREVISTOS EN EL PARAGRAFO 1 DEL ART. 2 DE LA LEY 1150 DE
 2007**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, nombrado mediante decreto N° 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y posesionado según consta en el acta No 1100-04.082/001 del 02 de enero de 2024 y facultado para dirigir la fase de planeación de la contratación, según lo dispuesto en la Resolución No. 1000-67-20/067 de 2022., y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación.

Que de conformidad con el literal g del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, establece como causal "**cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación**".

Que la Secretaria de Desarrollo Institucional-Dirección de Personal, tiene a cargo el **proceso de nómina** de los empleados y trabajadores oficiales de la Administración

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-03
	FORMATO RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 2 de 4

0108

Central del Municipio de Villavicencio (exceptuando los funcionarios asignados a la Secretaría de Educación); para lo cual hace varios años se cuenta con un software denominado **PIMISYS UNION NOMINA 2002.6.744. 04/24/2024**, que es utilizado para actividades, tales como: Hojas de Vida; liquidaciones de salarios; prestaciones sociales; seguridad social; aportes parafiscales y descuentos a funcionarios públicos, trabajadores y pensionados a cargo del Municipio de Villavicencio. De la misma manera el aplicativo, actualiza la base de datos de Personal la cual contiene el historial de hoja de vida y nómina. Dicho software es una solución informática diseñada para maximizar la productividad de las personas encargadas de registrar y controlar correctamente todos los aspectos relacionados con la **nómina**, el cual requiere de actualización, mantenimiento y soporte.

Que dicho software es propiedad de la persona jurídica PIMIENTO SISTEMAS SAS, que cuenta con los derechos de autor sobre el Sistema PIMISYS, razón por la cual es procedente y necesario contratar esta empresa, para que preste los servicios de actualización y soporte a las aplicaciones de nómina, presupuesto, contabilidad, almacén y Tesorería, que actualmente posee licenciada la entidad. El objeto contractual no puede ser desarrollado por personal de planta ya que se requieren conocimientos especializados que solamente posee el dueño de la licencia de uso.

Que En la actualidad el aplicativo **PIMISYS NÓMINA versión 2002.6.744. 04/24/2024**, es la herramienta utilizada para realizar el proceso de nómina, el cual requiere actualización y soporte además de capacitación para el personal de la Dirección de Personal para el correcto funcionamiento de este; adquirir la nueva actualización a la versión **2002.6.800 del 9 de enero/2026** proporcionará nuevas herramientas para el desempeño del aplicativo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, dispone que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección mediante Contratación Directa, la entidad estatal deberá expedir un acto administrativo de justificación de la contratación en virtud del cual:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la presente contratación directa en los siguientes términos:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-03
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 3 de 4

0 1 0 8

- a) **Causal que se invoca:** La presente contratación directa se ampara las causales establecidas en el numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, establece como causal **“cuando no exista pluralidad de oferentes”**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.
- b) **Determinación del objeto a contratar.** El municipio requiere llevar a cabo una contratación directa que tenga por objeto el: **ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO Y CAPACITACION DEL SOFTWARE PIMISYS DE NOMINA – VIGENCIA 2026 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
- c) **Presupuesto de la presente contratación.** El municipio establece que el valor de la presente contratación es igual a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 44.840.000)** como resultado de la propuesta económica y avalado por la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, constándose que se encuentra incluido en el Plan de compras del Municipio para la vigencia 2026.
- d) **Condiciones que se exigirán al contratista.** Para llevar a cabo la presente contratación el municipio establece los siguientes requisitos para proceder a verificar la idoneidad del mismo:
- **CAPACIDAD:** el contratista deberá estar autorizado o poseer los derechos de autor que le permiten realizar las actualizaciones y soporte al software PIMISYS UNION NOMINA a fin de cumplir con las obligaciones establecidas.
 - **EXPERIENCIA GENERAL:** De acuerdo al alcance del presente proceso, deberá acreditar un (01) contrato con entidad pública y/o privada terminado y liquidado cuyo objeto este orientado hacia el presente proceso, que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV
- e) **Lugar en donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.** Los correspondientes estudios y documentos previos podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposará en la Oficina de Contratación del Municipio, ubicada en el segundo piso del Edificio de la Alcaldía Municipal.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-03
	FORMATO RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 4 de 4

0108

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas y comunitarias, profesionales o benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte integral del proceso contractual que se justifica, quedando a su disposición para ser consultados en la Oficina encargada de la contratación de la Alcaldía de Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de trámite no procede recurso alguno de conformidad con lo Establecido en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
 Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: Yuli Andrea Trujillo Rivera
 Abogada CPS 107-26

[Faint, illegible text, likely a stamp or administrative notes]



NOTA INTERNA

1300/074	
FECHA:	20 de enero de 2026
PARA:	ALBA AURORA COLINA Jefe Oficina de Contratación
DE:	JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA Secretario de Desarrollo Institucional.

Ref. Radicación Carpeta-Proceso Contractual.

Respetada Doctora, cordial saludo.

Atendiendo el contenido del asunto, me permito radicar la documentación correspondiente a la **etapa precontractual** del proceso cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE PIMISYS DE NÓMINA – VIGENCIA 2026**, de la Secretaría de Desarrollo Institucional de Villavicencio.

La presente actuación se enmarca en la **modalidad de selección de contratación directa**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que esta modalidad procede "(...) cuando no exista pluralidad de oferentes (...)".

En ese sentido, el oferente **PIMIENTO SISTEMAS S.A.S.**, identificado con NIT 900.582.872-7 y representado legalmente por el señor **Álvaro Ricardo Pimiento Guzmán**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.749, **cumple con los requisitos establecidos para la respectiva contratación.**

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO DE RADICACIÓN
JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FECHA: RADICADO NO.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Yuli Andrea Trujillo Rivera	Profesional CPS	